



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # _____

Período de análisis: 19 de agosto – 18 de septiembre de 2020

2. DESARROLLO DEL INFORME

El presente Informe de Supervisión y Control, corresponde al seguimiento que realiza la Subdirección de Disposición Final a la ejecución del **Convenio Interadministrativo No. 211 del 13 de mayo de 2020** cuyo objeto es “**OBJETO: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP realizará las actividades de autorización de descargue, separación, traslado del material de rechazo (RSO) y acopio transitorio de los residuos de construcción y demolición – RCD que están mezclados y provienen de los puntos críticos y/o de arrojado clandestino de la ciudad de Bogotá, que ingresan o se encuentran en el Patio de Mixtos del Relleno Sanitario Doña Juana o en el predio que definan las partes para la realización de tales actividades.**”, suscrito entre la UAESP y la empresa AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Interadministrativo No.: 211 del 13 de mayo de 2020
 Contratista: Aguas de Bogotá SA ESP
 Plazo de Ejecución: 6 meses
 Fecha de inicio: 19 de mayo de 2020
 Fecha de Terminación: 18 de noviembre de 2020
 % Avance de ejecución: 66.67%
 % Avance presupuestal: 37.73%

2.2 ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato: \$ 1.723'875.156,00
 Valor Adición No. 1: \$ 560'594.787,00
 Valor del contrato más adiciones: \$ 2.284'469.943,00
 Valor por ejecución mensual: \$ 287'312.526,00
 Valor pagado a la fecha: \$ 861'937.578,00
 Saldo del contrato: \$ 1.422'532.365,00
 Valor a pagar (presente informe): \$ 287'312.526,00

2.3 ESTADO LEGAL

a. Relación de Actas Suscritas

| ACTA No. | OBJETO | FECHA | VALOR |
|----------|--------|--------------------|-------|
| 1 | Inicio | 19 de mayo de 2020 | - |

b. Relación de Contratos Adicionales, Otrosí y Modificaciones Contractuales

| No. | DESCRIPCIÓN | OBJETO | FECHA PERFECCIONAM. |
|-----|-------------|--------|---------------------|
|-----|-------------|--------|---------------------|





| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | - | - | - |
|---|---|---|---|

c. Relación de acciones legales en proceso

| CLASE | ETAPA PROCESAL | FECHA | DESPACHO | No. EXPEDIENTE |
|-------|----------------|-------|----------|----------------|
| - | - | - | - | - |

d. Garantías

| CIA. SEGUROS | RIESGO | PÓLIZA No. | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO. |
|----------------------------|---|------------|------------|------------|-------------------|
| | | | DESDE | HASTA | |
| CONTRATO INICIAL | | | | | |
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 8001047090 | 13-05-2020 | 19-05-2021 | \$ 344.775.031,00 |
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 8001047090 | 13-05-2020 | 13-11-2023 | \$ 86.193.158,00 |
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | CALIDAD DEL SERVICIO | 8001047090 | 13-05-2020 | 19-05-2021 | \$ 344.775.031,00 |
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | RESPONSABILIDAD CIVIL | 8001483177 | 13-05-2020 | 13-11-2020 | \$ 263.340.900,00 |

2.4 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y/O ARROJO CLANDESTINO – RPCC

Para la ejecución del contrato, ante la imposibilidad de desarrollar la actividad en el patio de mixtos al interior del Relleno Sanitario Doña Juana-RSDJ, la UAESP definió el predio contiguo al cementerio “El Serafín”, denominado “Buenos Aires” y de propiedad de la entidad, el cual hace parte del predio Doña Juana, pero se encuentra por fuera del polígono licenciado para la operación del relleno sanitario. De acuerdo con el tipo de actividad adelantada, el predio funciona como un Punto Limpio.

El procedimiento que se realiza para el direccionamiento de los vehículos provenientes de puntos críticos y/o arrojo clandestino – RPCC, tanto al Patio de Disposición Final al interior del RSDJ, como al Punto Limpio, es el siguiente:

- Los RPCC, recogidos por los concesionarios de aseo de la ciudad de Bogotá D.C. (LIME S.A. ESP, CIUDAD LIMPIA S.A. ESP, BOGOTÁ LIMPIA ESP, AREA LIMPIA ESP Y PRO-MOAMBIENTAL S.A.S. ESP), se dirigen directamente al RSDJ.
- Al ingresar las volquetas y ampliroles de los concesionarios de aseo al RSDJ, presentan la respectiva microrruta de atención de puntos críticos en la báscula de pesaje y la interventoría del RSDJ – UT Inter Dj o quien la UAESP designe para esta actividad, realiza la inspección visual inicial del tipo de residuo con el que ingresa el vehículo y de acuerdo con esto lo redirecciona al vaso de disposición final al interior del RSDJ si el contenido son residuos ordinarios o al Punto Limpio si se evidencia RCD.
- Las volquetas que salen del RSDJ hacia el Punto Limpio son recibidas por un supervisor de la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, quien se encarga de verificar los datos del tickete generado por la báscula de pesaje en el RSDJ, y en conjunto con el personal de la UAESP a cargo de la supervisión en este punto, hacen la inspección visual, chequeo del material transportado y se autoriza el descargue.
- Se sella el tickete por parte de Aguas de Bogotá y se autoriza el retiro del vehículo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

- Teniendo los residuos depositados en el área de descargue, se inicia la separación mecánica y manual a cargo de la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP en el frente de trabajo, clasificando material aprovechable y de rechazo por separado. Ambos tipos de material son ubicados en el “área temporal” destinada para este fin.
- El material de rechazo (residuos ordinarios, muebles, ramas, restos de corte de césped, colchones, peligrosos, entre otros) es trasladado al vaso de disposición final del RSDJ, por parte de los vehículos de Aguas de Bogotá designados para esta actividad.
- En el Punto Limpio se acopia el RCD que es sometido a procesos de limpieza detallada, el cual luego es transportado hacia sitio de disposición final autorizado, donde mediante procesos de triturado es posible que estos residuos se reutilicen en actividades constructivas. Sin embargo, se analizan alternativas que puedan llegar a implementarse para el aprovechamiento de estos residuos.
- Otro tipo de material aprovechable que se genera en las actividades de separación es la madera, este material se acopia y es recolectado por la Asociación Colombiana de Recicladores de Bogotá – ACORB que se encarga de su aprovechamiento en actividades de compostaje.

Aguas de Bogotá SA ES en su calidad de contratista, desarrolla la operación del punto limpio en tres turnos diarios: 6:00 am – 2:00 pm; 2:00 pm – 10: 00 pm y 10:00 pm – 6:00 am. Cada turno cuenta con 3 operarios, 1 supervisor y 1 coordinador para la operación en general.

De acuerdo con las obligaciones contractuales, Aguas de Bogotá SA ESP en su calidad de contratista ha venido desarrollando las actividades establecidas para la recepción, separación, clasificación y acopio temporal de los RCD, de manera continua.

Durante el presente periodo de ejecución se adelantó la siguiente gestión por parte de la supervisión sobre la ejecución del contrato:

- Mediante memorando interno 20203000037643 de fecha 27 de agosto de 2020, se gestionó ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de adición al contrato presentada por contratista mediante en atención a las necesidades generadas durante la ejecución del contrato, concluyendo en la suscripción de la Adición No. 1 por un valor de \$ 560'594.787,00 con el fin de desarrollar actividades de transporte y disposición final de RCD, y las relacionadas con los componentes de manejo ambiental, seguridad industrial, bioseguridad y operativo.
- Mediante radicado 20203000140491 de fecha 15 de septiembre de 2020, se requiere al contratista para que informe sobre los avances en el desarrollo de las actividades correspondientes a la Adición No. 1.
- Mediante radicado 20203000142451 de fecha 18 de septiembre de 2020, se solicitó a Aguas de Bogotá la información relacionada con el listado de vehículos que realizarán el transporte de RPC, en el que se incluya el respectivo PIN asignado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Así como lo correspondiente al nombre de la escombrera en la que se realizará la disposición final de los residuos, anexando el documento de autorización de la misma, expedido por la respectiva Autoridad Ambiental.

2.4.1 Producción de Residuos Provenientes de Puntos Críticos y/o Arrojo Clandestino

A continuación, se presenta la relación de las toneladas de RPCC generados en la ciudad de Bogotá D.C. durante el periodo objeto del presente informe, así como las toneladas de RCD, rechazos (residuos ordinarios) y madera, resultantes de las actividades de separación y clasificación de los mismo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

| FECHA | Recolección Arrojo Clandestino ¹ | Disposición Final ² | Punto Limpio Descarga inicial ³ | Rechazo ⁴ | Maderas | Total RCD en Punto Limpio ⁵ |
|-----------------|---|--------------------------------|--|----------------------|-----------|--|
| 19/08/2020 | 1052,16 | 407,62 | 644,54 | 211,75 | 4 | 428,79 |
| 20/08/2020 | 867,29 | 459,85 | 407,44 | 190,29 | | 217,15 |
| 21/08/2020 | 891,17 | 426,58 | 464,59 | 203,68 | | 260,91 |
| 22/08/2020 | 817,26 | 442,95 | 374,31 | 233,57 | | 140,74 |
| 23/08/2020 | 390,41 | 240,55 | 149,86 | 225,95 | | - |
| 24/08/2020 | 732,86 | 438,67 | 294,19 | 128,1 | | 166,09 |
| 25/08/2020 | 951,7 | 519,06 | 432,64 | 139,9 | 2 | 290,74 |
| 26/08/2020 | 895,8 | 491,74 | 404,06 | 178,06 | | 226 |
| 27/08/2020 | 911,16 | 544,64 | 366,52 | 159,29 | 4 | 203,23 |
| 28/08/2020 | 815,46 | 378 | 437,46 | 184,35 | | 253,11 |
| 29/08/2020 | 787,99 | 412,48 | 375,51 | 158,62 | | 216,89 |
| 30/08/2020 | 416,49 | 249,33 | 167,16 | 190,3 | | - |
| 31/08/2020 | 681,59 | 391,03 | 290,56 | 122,31 | | 168,25 |
| 1/09/2020 | 792,06 | 471,07 | 320,99 | 103,93 | | 217,06 |
| 2/09/2020 | 829,02 | 567,56 | 261,46 | 152,52 | | 108,94 |
| 3/09/2020 | 777,46 | 468,07 | 309,39 | 230,46 | | 78,93 |
| 4/09/2020 | 827,02 | 524,75 | 302,27 | 190,58 | | 111,69 |
| 5/09/2020 | 765,25 | 493,67 | 271,58 | 180,9 | 2 | 88,68 |
| 6/09/2020 | 383,42 | 292,56 | 90,86 | 185,04 | | - |
| 7/09/2020 | 542,68 | 343,98 | 198,7 | 109,94 | | 88,76 |
| 8/09/2020 | 880,99 | 528,77 | 352,22 | 158,55 | | 193,67 |
| 9/09/2020 | 819,65 | 439,67 | 379,98 | 168,26 | | 211,72 |
| 10/09/2020 | 696,55 | 466,71 | 229,84 | 126,3 | | 103,54 |
| 11/09/2020 | 804,77 | 457,97 | 346,8 | 90,76 | | 256,04 |
| 12/09/2020 | 874,66 | 508,51 | 366,15 | 42,01 | | 324,14 |
| 13/09/2020 | 458,86 | 279,02 | 179,84 | 98,68 | | 81,16 |
| 14/09/2020 | 534,43 | 300,44 | 233,99 | 41,54 | | 192,45 |
| 15/09/2020 | 855,2 | 517,91 | 337,29 | 53,52 | | 283,77 |
| 16/09/2020 | 873,07 | 485,67 | 387,4 | 55,73 | 4 | 327,67 |
| 17/09/2020 | 854,75 | 505,29 | 349,46 | 90,79 | | 258,67 |
| 18/09/2020 | 1015,62 | 586,34 | 429,28 | 103,6 | | 325,68 |
| Totales | 23.796,80 | 13.640,46 | 10.156,34 | 4.509,28 | 16 | 5.824,47 |
| Promedio | 767,64 | 440,01 | 327,63 | 145,46 | | 187,88 |

Fuente: SDF – Basado en reportes de pesaje generados en báscula del RSDJ y certificaciones expedidas por ACORB para el caso de las maderas

1. Residuos Provenientes de Puntos Críticos o Arrojo Clandestino.
2. Residuos Provenientes de Puntos Críticos o Arrojo Clandestino que no son susceptibles de separación y clasificación, y son llevados para descargue al frente de disposición final al interior de RSDJ.



Informe mensual de Supervisión y Control

3. Residuos que por su mayor contenido de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, ingresan al Punto Limpio.
4. Residuos resultantes de la separación y clasificación, que, por su mayor contenido de residuos no aprovechables, deben ser llevados al frente de disposición al interior del RSDJ.
5. Residuos de Construcción y Demolición limpios, resultantes de la separación y clasificación de los RPCC.

Los días 25/08/2020; 27/08/2020; 05/09/2020 y 16/09/2020 se realizó la entrega de la madera resultante de la separación de los RPCC, a la Asociación de Recicladores de Bogotá ACORB, fueron transportados aproximadamente 16 toneladas en total en las fechas señaladas, de acuerdo con los certificados emitidos para el efecto por dicha asociación.

Durante el periodo del presente informe se generaron en promedio 767,64 toneladas de PCC diariamente, de las cuales el 57,32% debieron disponerse directamente en el frente de disposición final al interior del RSDJ, y el 42,68% fueron descargados en el Punto Limpio para su posterior separación y clasificación.

De las 327,63 toneladas de residuos que en promedio ingresaron al Punto Limpio, el 44,40% corresponde a los denominados rechazos, que, por su mayor contenido de residuos no aprovechables, debieron ser llevados al frente de disposición en el RSDJ. El 55,44% corresponde a los RCD resultantes del proceso de separación y clasificación de los RPCC y el 0,16% corresponde a las maderas obtenidas de la separación de residuos, las cuales son entregadas a la asociación ACORB para su posterior aprovechamiento.

A continuación, se presenta el consolidado de las toneladas de residuos provenientes de puntos críticos y/o arrojado clandestino, recibidas por Aguas de Bogotá SA ESP desde el inicio de la ejecución del contrato, así como las toneladas de RCD, rechazos (residuos ordinarios) y madera, resultantes de las actividades de separación y clasificación de los mismos:

Consolidado RPCC por Tipo de Residuos (Toneladas/Mes) 2020

| Mes | RPCC | Disp. Final | Descarga PL | Rechazo | Maderas | RCD |
|---------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|------------------|
| 19 Mayo – 18 Junio | 21.823,32 | 13.873,33 | 7.949,99 | 525,46 | 2,00 | 7.422,53 |
| 19 Junio – 18 Julio | 20.752,96 | 9.301,85 | 11.451,11 | 5.272,74 | 11,00 | 6.213,65 |
| 19 Julio – 18 Agosto | 20.455,40 | 9.627,41 | 10.827,99 | 4.021,42 | 8,50 | 6.866,11 |
| 19 Agosto – 18 Septiembre | 23.796,80 | 13.640,46 | 10.156,34 | 4.509,28 | 16,00 | 5.824,47 |
| Totales | 86.828,48 | 46.443,05 | 40.385,43 | 14.328,90 | 37,50 | 26.326,76 |

Fuente: SDF – Basado en reportes de pesaje generados en báscula del RSDJ y certificaciones expedidas por ACORB para el caso de las maderas.

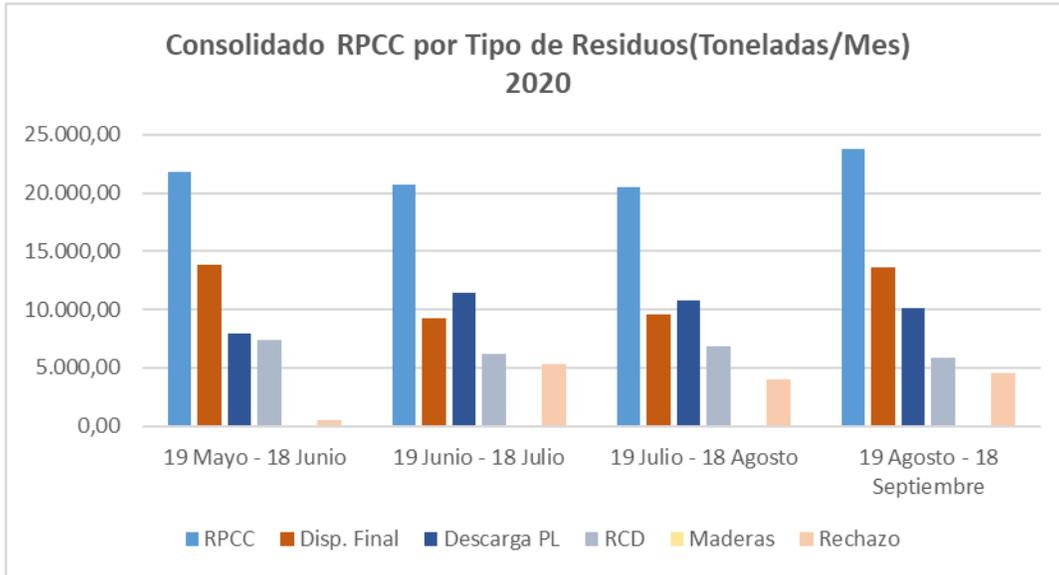
De acuerdo con los datos relacionados en la tabla anterior, a continuación, se representa el comportamiento de los RPCC y los resultantes generados a partir del proceso de separación y clasificación, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo:



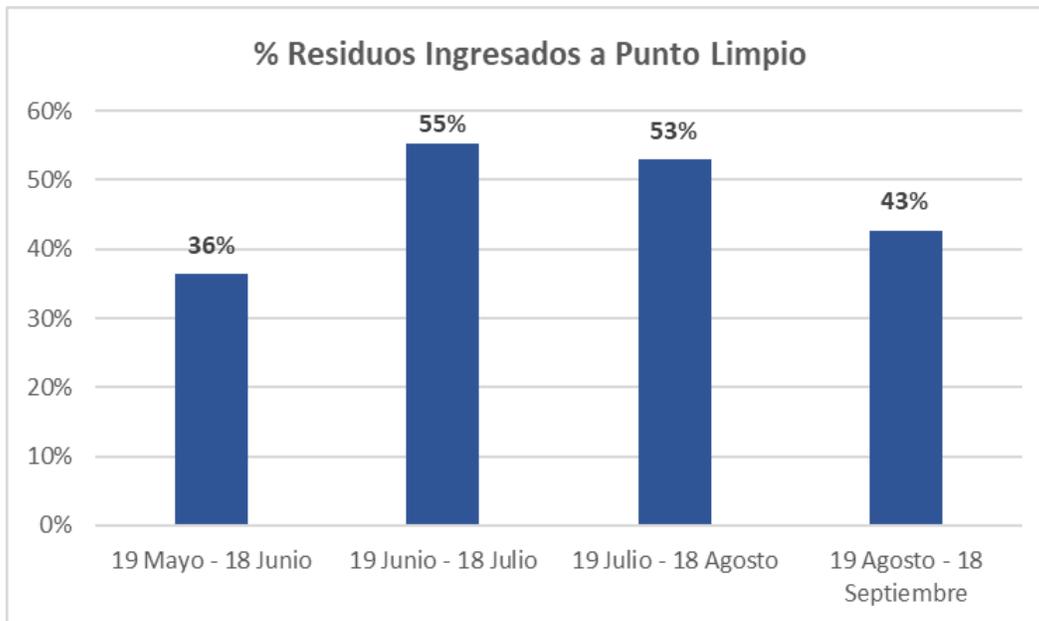
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: SDF



Fuente: SDF

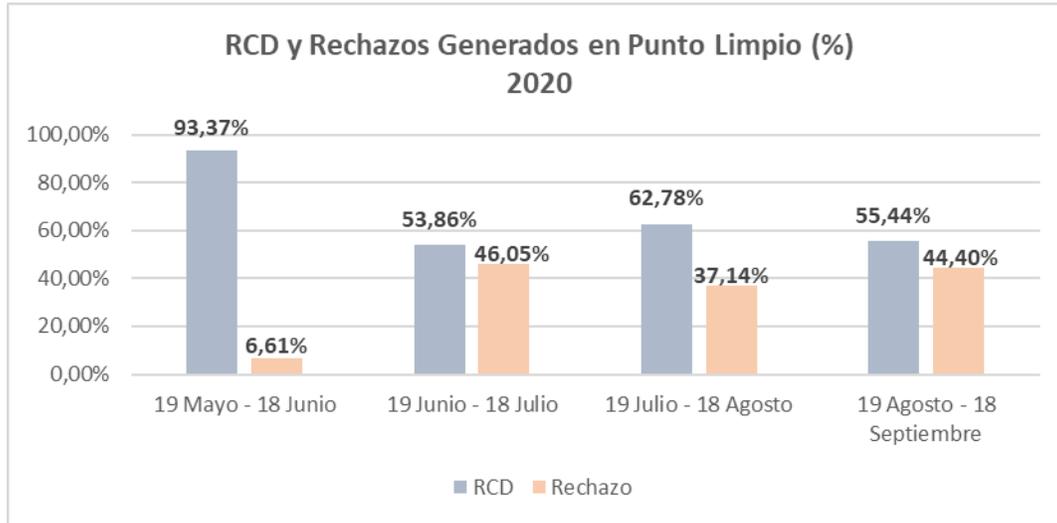
* Proporción de residuos ingresado al Punto Limpio respecto del total de RPCC generados en el Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control



RPCC por Áreas de Servicio Exclusivo

Para efectos de la prestación del servicio de aseo en el Distrito Capital, se definieron las siguientes cinco zonas denominadas Áreas de Servicio Exclusivo (ASE), cada una operada por una empresa distinta:

ASE 1: Localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y Sumapaz. Opera Promoambiental:

ASE 2: Localidades de Teusaquillo, Los Mártires, Puente Aranda, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa. Opera Lime – Limpieza Metropolitana.

ASE 3: Localidades de Kennedy y Fontibón. Opera Ciudad Limpia.

ASE 4: Localidades de Engativá y Barrios Unidos. Opera Bogotá Limpia.

ASE 5: Localidad de Suba. Opera Área Limpia D.C.

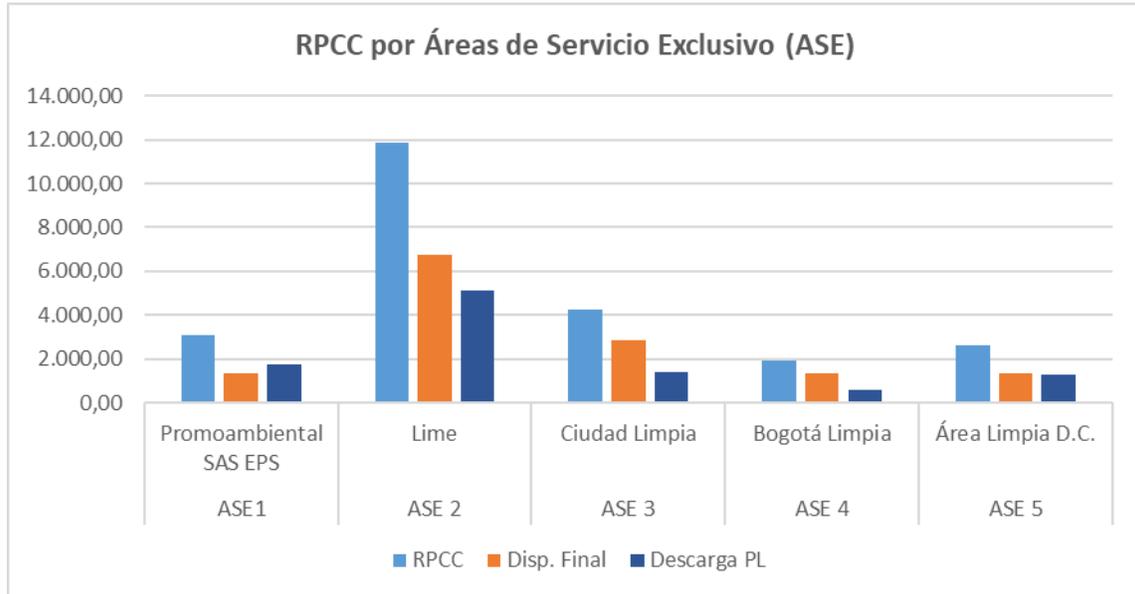
De acuerdo con lo anterior, la siguiente es la producción de RPCC por ASE, para el periodo comprendido entre el 19 de agosto y el 19 de septiembre de 2020:

| ASE | OPERADOR | RPCC | Disp. Final | Descarga PL |
|--------------|------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1 | Promoambiental SAS EPS | 3.105,69 | 1.377,02 | 1.728,67 |
| 2 | Lime | 11.883,44 | 6.759,02 | 5.124,42 |
| 3 | Ciudad Limpia | 4.244,33 | 2.847,06 | 1.397,27 |
| 4 | Bogotá Limpia | 1.945,13 | 1.332,28 | 612,85 |
| 5 | Área Limpia D.C. | 2.618,21 | 1.325,08 | 1.293,13 |
| Total | | 23.796,80 | 13.640,46 | 10.156,34 |

Fuente: SDF – Basado en reportes de pesaje generados en báscula del RSDJ



Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: SDF

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

- El concesionario LIME a cargo del ASE 2 aportó la mayor cantidad de RPCC durante el periodo.
- Los concesionarios LIME, PROMOAMBIENTAL y CIUDAD LIMPIA D.C., transportaron en mayor proporción residuos susceptible de aprovechamiento.
- Los concesionarios LIME y CIUDAD LIMPIA, transportaron en mayor proporción residuos que por encontrarse más contaminados o con mayor contenido de residuos ordinarios, debieron llevarse directamente en el frente de disposición final al interior del relleno sanitario.

2.5 PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO

En el marco del presente contrato el Aguas de Bogotá SA ESP cuenta con los siguientes recursos para la ejecución del mismo:

| MAQUINARIA Y EQUIPOS | CANTIDAD | DISPONIBILIDAD |
|--------------------------------|----------|----------------|
| Retroexcavadora de oruga | 1 | (24 horas) |
| Retroexcavadora tipo pajarita | 1 | (24 horas) |
| Volqueta dobletroque | 1 | (24 horas) |
| Volqueta dobletroque | 1 | (12 horas) |
| Camioneta pick up doble cabina | 1 | |
| Torre de iluminación Diesel | 1 | (24 horas) |

| RECURSO HUMANO | CANTIDAD |
|-------------------------|----------|
| Coordinador | 1 |
| Auxiliar Administrativo | 1 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

| | |
|---------------------|---|
| Profesional SST | 1 |
| Supervisor Diurno | 2 |
| Supervisor Nocturno | 1 |
| Operarios Diurno | 6 |
| Operarios Nocturno | 3 |

Eventualmente en algunos turnos Aguas de Bogotá SA ESP, ha adicionado un operario para optimización de los procesos desarrollados con ocasión del Contrato 211 de 2020.

2.6 ASPECTO AMBIENTAL

De conformidad con el marco normativo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 “*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones*”, para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato Interadministrativo No. 211 de 2020, por tratarse de la gestión de los residuos de construcción y demolición, definiéndose el área de operación como un Punto Limpio, no se requiere de una autorización ambiental previa para su operación; no obstante, para efectos de control y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental Competente que para el particular corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente, se requiere dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Artículo 10° de la Resolución 472 de 2017, el cual indica:

“(...) Artículo 10. Medidas mínimas de manejo ambiental en puntos limpios y en plantas de aprovechamiento. Los gestores de los puntos limpios y plantas de aprovechamiento deberán elaborar un documento que contenga las siguientes medidas mínimas de manejo:

- 1. Describir el flujo de los procesos realizados con los RCD.*
- 2. Diseñar y ejecutar las obras de drenaje y de control de sedimentos.*
- 3. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.*
- 4. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores de la planta, cuando a ello hubiere lugar.*
- 5. Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas.*
- 6. Mantener los RCD debidamente separados de acuerdo con el tipo de RCD de que trata el Anexo I.*

Parágrafo 1°. El gestor deberá remitir copia del documento de que trata el presente artículo a la autoridad ambiental competente, dentro de los 30 días calendario siguientes al inicio de actividades de los puntos limpios y plantas de aprovechamiento, para efectos de su seguimiento y control. A dicho documento se le anexarán copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar, así como copia de la certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) (...).”

De esta manera, una vez iniciada la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 211 de 2020, sobre el área suroriental del predio “Buenos Aires” contigua al cementerio “Serafín”, la UAESP a través de la Subdirección de Disposición Final, elaboró y presentó a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, el documento “Medidas de Manejo Ambiental” para la Operación del Punto Limpio UAESP. Una vez la Autoridad Ambiental adelantó la revisión y verificación de dicho documento, mediante visita de control y seguimiento, evidenció la afectación en Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo en un porcentaje de 54,45%, por la ejecución de actividades asociadas al manejo de residuos mixtos (incluyendo residuos de construcción y demolición) sin las respectivas autorizaciones, las cuales no son actividades permitidas en el corredor ecológico del río Tunjuelo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Consecuentemente, la Autoridad Ambiental solicitó NO realizar actividades de descargue, separación, traslado y acopio transitorio de los residuos mixtos, retirar la infraestructura, elementos estructurales, y residuos mixtos o acopios en el predio, e implementar las medidas de manejo ambiental correspondientes para el restablecimiento del área intervenida; razón por la cual la UAESP solicitó viabilidad de descapote y acceso vial en el área nororiental del Predio "Buenos Aires", en polígono que no comprende Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA del río Tunjuelo, el cual, una vez realizadas las respectivas verificaciones por parte de la Autoridad Ambiental, se evidenció que el polígono establecido como "Zona de disposición" para el acopio, separación y clasificación de residuos mixtos no presenta ninguna restricción, lo cual fue comunicado mediante radicado 2020EE133371 de fecha 7 de agosto de 2020, radicado UAESP 20207000274532 de fecha 10 de agosto de 2020.

Posteriormente mediante radicado UAESP 20203000135211 de fecha 8 de septiembre de 2020, se remitió a la Autoridad Ambiental el documento "Medidas de Manejo Ambientales requeridas para la operación Predio Punto Limpio UAESP", con ocasión de la intervención de predio "Buenos Aires", en polígono que no comprende Zona de Manejo y Preservación Ambiental del río Tunjuelo, para las actividades de descargue, separación, traslado y acopio transitorio de residuos provenientes de puntos críticos y/o arrojado clandestino que se adelantan en el Punto Limpio UAESP, en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente que aplica para este fin.

2.7 . FACTURAS TRAMITADAS

| Periodo | Factura | Valor | Porcentaje Ejecución Presupuesto |
|---------------------------|---------|-------------|----------------------------------|
| 19 mayo-18 junio | FEV64 | 287.312.526 | 12,58% |
| 19 junio - 18 julio | FEV72 | 287.312.526 | 25,16% |
| 19 julio - 18 agosto | FEV99 | 287.312.526 | 37,74% |
| 19 agosto – 18 septiembre | FEV124 | 287.312.526 | 50,32% |

3. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 18 / 12 / 2020 Nombre Fredy Ferley Aldana Arias

Firma

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Karell L. Useche B. Cargo o No. de Contrato: UAESP-086-2020

Firma:

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____

Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____

Firma: _____

Nombre: _____ Cargo o No. de Contrato: _____

Firma: _____

** Se incluye la totalidad de los participantes.

